



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/10/536/2015

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 horas del día 9 de octubre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/536/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN TASQUILLO EN EL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2015", cito en el Salón Particular, ubicado en la Comunidad de San Miguel, en el municipio de Tasquillo, Hidalgo a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria.

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

Partido de la Revolución Democrática

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada

Dirección Jurídica

Democracia ya, patria para todos!

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CALDERA MENDOZA
Comisionado



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/10/536/2015

"ACUERDO ACU-CECEN/10/536/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN TASQUILLO EN EL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 15 inciso j) Y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1,2 inciso a), 3, 15 y 45 del Reglamento de los Consejos;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que con fecha 5 de noviembre de 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/62/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS POR SUSTITUCIONES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
4. Que con fecha 6 de noviembre del año 2014, este órgano electoral, remitió al Comité Ejecutivo Nacional el oficio CE-CE-JUR/11/23/2014 conocimiento de la militancia de nuestro Instituto Político, el proyecto de asignación de los listados de los consejeros municipales electos que integran los Consejos Municipales en el Estado de Hidalgo,



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/10/536/2015

en término de lo dispuesto en el Artículo 49 inciso a) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

5. Que con fecha 26 de noviembre del año 2014, se emitió el ACUERDO ACUCECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 2, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN.
6. Que con fecha 26 de noviembre del año 2014, se emitió el ACUERDO ACUCECEN/11/167/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE, ACAXOCHITLAN, ATITALAQUIA, ATLAPEXCO, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HUEHUETLA, HUEJUTLA DE REYES, JALTOCAN, TASQUILLO, TEPEAPULCO, TODOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
7. Que con fecha 2 de diciembre del año 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN.
8. Que con fecha 3 de diciembre del año 2014, este órgano electoral emitió la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/10/536/2015

DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN.

9. Que en fecha ocho de octubre del año en curso, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral la convocatoria al Segundo Pleno Ordinario del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio Tasquillo a celebrarse el día once de octubre del año a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en el Salón Particular, ubicado en la Comunidad de San Miguel, en el municipio de Tasquillo, Hidalgo, al que se le asignó número de folio 4105.
10. Que con fecha 8 de octubre del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/530/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN TASQUILLO EN EL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".
11. Que los artículos 5, 14 incisos a), b) y c) y 15 incisos a), f) y j) y 42 del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se emite la Lista Definitiva de Consejeros Municipales del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Tasquillo en el Estado de Hidalgo, quedando de la siguiente manera:



Partido de la Revolución Democrática

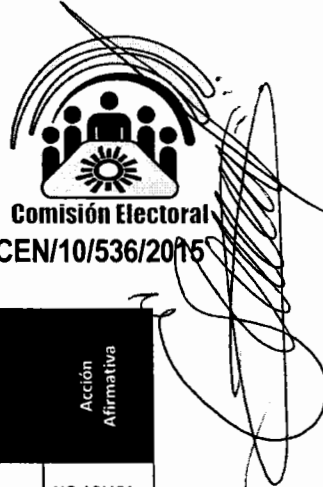


Comisión Electoral
ACU-CECEN/10/536/2015

Consec	Nombre de Municipio	VIA	Planilla	Prel	Nombre	Género	Acción Afirmativa
1	TASQUILLO	REP POP PTEMPAL	N/A	N/A	SANCHEZ GONZALEZ ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
2	TASQUILLO	REP POP RMR	N/A	N/A	SAN JUAN IRENE MARTINEZ	HOMBRE	NO APLICA
3	TASQUILLO	REP POP RMR	N/A	N/A	SALDAÑA RAMIREZ LUZ AURORA	MUJER	NO APLICA
4	TASQUILLO	REP POP RMR	N/A	N/A	MARTINEZ RAMIREZ JOSE	HOMBRE	NO APLICA
5	TASQUILLO	REP POP RMR	N/A	N/A	CORONA MARTIN MARCELO	HOMBRE	NO APLICA
6	TASQUILLO	REP POP RMR	N/A	N/A	BARRERA HERNANDEZ FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
7	TASQUILLO	REP POP SIND	N/A	N/A	OROZCO GUERRERO JUAN	HOMBRE	NO APLICA
8	TASQUILLO	CJ MPAL 1	NI / CC. CAMPESINA	1	CASABLANCA TORIBIO MAURICIO	HOMBRE	NO APLICA
9	TASQUILLO	CJ EST 3 CJ MPAL 2	NI / CC. CAMPESINA	C	TORIBIO BOJAY ALICIA	MUJER	NO APLICA
10	TASQUILLO	CJ MPAL 3	NI / CC. CAMPESINA	3	MARTINEZ IBARRA FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
11	TASQUILLO	CJ MPAL 4	NI / CC. CAMPESINA	4	CASABLANCA TORIBIO AMERICA	MUJER	JOVEN
12	TASQUILLO	CJ MPAL 5	NI / CC. CAMPESINA	5	TORIBIO BOJAY SEVERO	HOMBRE	JOVEN
13	TASQUILLO	CJ MPAL 6	NI / CC. CAMPESINA	6	FUENTES GUERRERO MARIA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
14	TASQUILLO	CJ MPAL 7	NI / CC. CAMPESINA	7	GONZALEZ PEÑA ROSALIO	HOMBRE	NO APLICA
15	TASQUILLO	CJ MPAL 1	NI / FDH	1	SANCHEZ ZUÑIGA VICTOR	HOMBRE	NO APLICA
16	TASQUILLO	CJ MPAL 2	NI / FDH	2	ROJO RAMIREZ VICTORIANA	MUJER	NO APLICA
17	TASQUILLO	CJ MPAL 3	NI / FDH	3	BARRERA TREJO ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
18	TASQUILLO	CJ MPAL 4	NI / FDH	4	GUERRERO PALMA MARIA CANDELARIA	MUJER	NO APLICA
19	TASQUILLO	CJ MPAL 5	NI / FDH	5	OLGUIN OCAMPO ROBERTO CARLOS	HOMBRE	JOVEN
20	TASQUILLO	CJ MPAL 6	NI / FDH	6	TORIBIO BOJAY ALICIA	MUJER	NO APLICA
21	TASQUILLO	CJ MPAL 7	NI / FDH	7	TREJO RAMIREZ ESTEBAN	HOMBRE	NO APLICA
22	TASQUILLO	CJ MPAL 8	NI / FDH	8	MEJIA NAVA ALICIA	MUJER	JOVEN
23	TASQUILLO	CJ MPAL 9	NI / FDH	9	SALDAÑA PEÑA JUAN CARLOS	HOMBRE	JOVEN
24	TASQUILLO	CJ MPAL 10	NI / FDH	10	MEJIA NAVA LAURA	MUJER	JOVEN
25	TASQUILLO	CJ MPAL 11	NI / FDH	11	CASABLANCA TORIBIO MAURICIO	HOMBRE	NO APLICA
26	TASQUILLO	CJ MPAL 12	NI / FDH	12	LABRA MARTINEZ ROCIO	MUJER	NO APLICA
27	TASQUILLO	CJ MPAL 13	NI / FDH	13	RAMIREZ ORTIZ GULLERMO	HOMBRE	NO APLICA
28	TASQUILLO	CJ MPAL 14	NI / FDH	14	LABRA MARTINEZ MARIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
29	TASQUILLO	CJ MPAL 15	NI / FDH	15	BAUTISTA SALVADOR ALBERTO	HOMBRE	JOVEN
30	TASQUILLO	CJ MPAL 16	NI / FDH	16	GUZMAN HERNANDEZ IRENE GUADALUPE	MUJER	JOVEN



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/10/536/2015

Consec	Nombre de Municipio	VIA	Planilla	Prel	Nombre	Género	Acción Afirmativa
31	TASQUILLO	CJ MPAL 17	NI / FDH	17	NAVA MEJIA JOSE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
32	TASQUILLO	CJ MPAL 18	NI / FDH	18	CRUZ RAMIREZ MARTHA ALICIA	MUJER	JOVEN
33	TASQUILLO	CJ MPAL 19	NI / FDH	19	GONZALEZ CHAVEZ ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
34	TASQUILLO	CJ MPAL 20	NI / FDH	20	CRUZ BARRERA GERALDINE ITZAMARA	MUJER	JOVEN
35	TASQUILLO	CJ MPAL 21	NI / FDH	21	CHAVEZ GONZALEZ GENARO	HOMBRE	NO APLICA
36	TASQUILLO	CJ MPAL 22	NI / FDH	22	MARTINEZ MARTINEZ MARIA DEL PILAR	MUJER	NO APLICA
37	TASQUILLO	CJ MPAL 23	NI / FDH	23	TORRES CHAVEZ JUAN	HOMBRE	NO APLICA
38	TASQUILLO	CJ EST 14	NI / FDH	4	MARTINEZ MARTINEZ CITLALY	MUJER	NO APLICA
39	TASQUILLO	PTE CEM	N/A	N/A	RAUL SANCHEZ GONZALEZ	HOMBRE	NO APLICA
40	TASQUILLO	SEC GRAL CEM	N/A	N/A	MAURICIO CASABLANCA TORIBIO	HOMBRE	NO APLICA
41	TASQUILLO	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	ALEJANDRO FERRERA BOJAY	HOMBRE	NO APLICA
42	TASQUILLO	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	CITLALY MARTINEZ MARTINEZ	MUJER	NO APLICA
43	TASQUILLO	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	EMIGDIO ELIAS MARTINEZ GONZALEZ	HOMBRE	NO APLICA
44	TASQUILLO	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	ROCIO LABRA MARTINEZ	MUJER	NO APLICA
45	TASQUILLO	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	ALBERTO BAUTISTA GUERRERO	HOMBRE	NO APLICA
46	TASQUILLO	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	ANGEL BARRERA TREJO	HOMBRE	NO APLICA
47	TASQUILLO	INTEGRANTE DEL CEM	N/A	N/A	BENEDITH RAMIREZ GONZALEZ	HOMBRE	JOVEN

Notifíquese

Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.-

A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Hidalgo del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/10/536/2015

Publíquese.- En los estrados y página de internet de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales a que haya a lugar

México, Distrito Federal, a 8 de octubre de 2015.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada



SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CALDERA MENDOZA
Comisionado